



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

5 OCT 1998

VISTO, El Expte. DA N° 154/96 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado S/FALTANTE DINERO CAJA CHICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION; y

CONSIDERANDO:

Que se sustanció Información Sumaria en relación al faltante de PESOS NOVECIENTOS TRECE CON 89/100 (\$ 913,89), en el Departamento Administración de este Organismo de Control.

Que con respecto a la existencia de perjuicio fiscal, en virtud de lo expresado en el Informe Legal N° 82/98 Letra S.L., el monto del mismo se encuentra enunciado en Resolución de Presidencia N° 112/98.

Que esta Vocalía de Auditoría, estima necesario comunicar acerca de las presentes actuaciones a la presunta responsable, a los efectos de que indique si cuenta con justificativos o información no incluida en autos que hagan a su descargo, para lo cual podrá tener acceso al Expediente citado.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto por el Art. 26° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Comunicar a la Agente PETEREIT, Marcela; que se ha llevado a cabo una

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



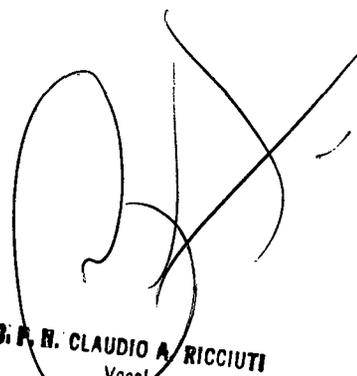
//..2

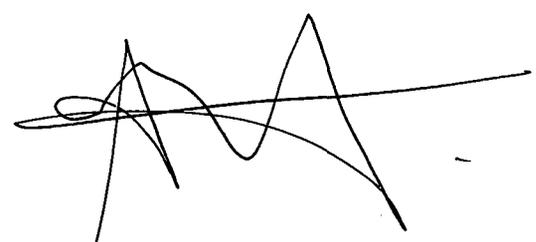
investigación preliminar respecto de las actuaciones de referencia, de la que podrá tomar Vista, en un plazo de diez (10) días, a fin de agregar justificativos o información no incluida en autos.

ARTICULO 2º.- Registrar. Notificar a los interesados. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 145 /98 V.A.-

TCP
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B.


G.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA